

PROVIDENCIA, 24 FEB 2025

N° 310 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 824 de 12 de junio de 2023, se dió de baja la Camioneta marca Chevrolet, Placa Patente CHBT 87.-

2.- Que, mediante Reglamento N° 306 de 2 de diciembre de 2024, se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO".-

3.- El Memorándum N° 22.553 de 6 de diciembre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

4.- El memorándum N° 22.946 de 12 de diciembre de 2024 de la Dirección de Emergencias Comunales.-

REGLAMENTO:

1.- Modifícase el Reglamento N° 306 de 2 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO", en el sentido de eliminar en el Artículo 2°, en el punto 2.8.- DIRECCION EMERGENCIAS COMUNALES, el siguiente vehículo:

2.8.- DIRECCION EMERGENCIAS COMUNALES. -

N°	VEHICULO	MARCA	PATENTE	HORARIO	LABOR ESPECIFICA
43	CAMIONETA	CHEVROLET	CHBT 87	Todos los días del año las 24 horas	-Concurrir a todas aquellas situaciones fuera de control e imprevistas (Emergencias), que se presentan en la Comuna. -Inspecciones Vespertinas y/o Nocturnas. -Concurrir a eventos extraordinarios organizados por la Municipalidad.

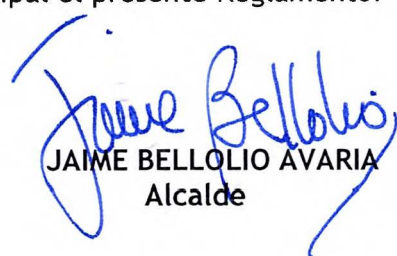
2.- En todo lo no modificado continúa vigente el "REGLAMENTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO", aprobado por Reglamento N° 306 de 2 de diciembre de 2024.-

3.- La Secretaría Municipal elaborará el texto refundido y sistematizado del "REGLAMENTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO".-

4.- La Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal el presente Reglamento.-

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

A todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en trámite N° 18 /